

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:0039496/2016

Córdoba, 27 SEP 2016

VISTO

La Resolución N° 430/2016 por la cual se aprueba la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso de la estudiante María Belén Canesini en el Proyecto de Investigación “Métodos de grabado artístico de baja toxicidad” radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente la citada Resolución, con el objeto de registrar correctamente el apellido de la ayudante alumna a solicitud de la misma.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar en el Visto y en el Artículo 1° de la Resolución N° 430/2016, en donde dice: “... María Belén Canessini...”, debe decir: “... María Belén Canesini...”.

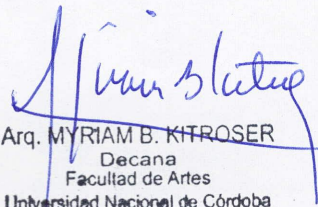
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al CePIA. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

456


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba